

Conducir nevando y sobre nieve

Julia Alonso

Por todos es sabido que las condiciones meteorológicas inciden de forma decisiva en la conducción. La lluvia, el viento, la niebla y, sobre todo, el hielo y la nieve, pueden hacer que esta actividad resulte muy dificultosa y requiera de medidas adicionales de seguridad. Por ello, hay una serie de aspectos que siempre se han de tener en cuenta si se va a conducir un coche mientras está nevando y con nieve en la carretera.

Puesta a punto del vehículo antes de conducir con y sobre nieve o hielo

Si se prevé que va a ser indispensable conducir un coche mientras está nevando, la carretera está llena de nieve o se tiene la sospecha de que se han formado placas de hielo –un enemigo totalmente invisible–, es imprescindible tomar una serie de medidas antes de ponerse en marcha, que garanticen que todo está a punto. También es recomendable llevar, tal y como aconseja la Fundación del Comisariado Europeo del Automóvil (CEA), una linterna, mantas, abrigos con reflectores y rascadores por si ocurriese un percance.

Según el portal www.compramostucoche.es, lo primero es comprobar que el sistema de refrigeración funcione correctamente, así como que los niveles de líquido anticongelante, dirección, aceite y limpiaparabrisas estén óptimos. De igual forma, es indispensable revisar los neumáticos y asegurarse de que el dibujo esté en perfectas condiciones para que ofrezca un buen nivel de agarre sobre superficies poco adherentes. Los faros, los frenos y las escobillas también requieren una comprobación.

Conducir con suavidad es fundamental para evitar que ocurra un accidente. Además, tratar de utilizar siempre marchas cortas, es decir, preferiblemente, primera, segunda y tercera, así como no realizar cambios bruscos de dirección ni bloquear las ruedas al frenar, también es vital. Asimismo, en estas circunstancias es especialmente importante mantener la distancia de seguridad.

Por su parte, es muy aconsejable también disponer de cadenas o neumáticos de invierno. De hecho, por razones de seguridad, la autoridad competente puede prohibir circular a un vehículo si no dispone de ellas y las condiciones del asfalto lo exigen. De igual forma, circular con las luces antiniebla o con las de largo alcance, siempre y cuando teniendo en cuenta que hay que evitar deslumbrar a otros conductores, son medidas que favorecerán tanto la visión como el poder ser vistos.